



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Lorena Carruega Niveyro, es una trabajadora de la educación que cumple funciones en la escuela del Paraje Arroyo Los Berros, distante a unos 100 kilómetros de la localidad de Sierra Grande.

Esta docente habitaba un inmueble de propiedad del Consejo Provincial de Educación hasta que en el mes de Julio del corriente año -a raíz de un incendio en el depósito contiguo a esta que provocó daños de consideración- la vivienda quedó inhabitable.

La denuncia penal fue radicada en la Comisaría 13° de Sierra Grande donde Lorena concurrió acompañada por la docente Analía Aguirre, quien habita otra de las viviendas que conforman ese sector. Asimismo tomó contacto con el Sub Delegado Regional, a quien se le informó lo sucedido, se le entregaron fotos, una copia de la denuncia y una nota en la que solicitan la revisión de las instalaciones de la casa donde habita la maestra Aguirre, pues a la semana siguiente -luego del receso invernal- debían retomar sus actividades, tomando los recaudos necesarios con el fin de prevenir algo que pueda suceder.

Desde la Seccional de la UNTER de Sierra Grande, se está realizando un seguimiento de las actuaciones para llevar un control de las mismas.

Lorena Carruega pidió ante el Comisionado, autorización para retirar sus pertenencias, pero debido a que se había realizado una denuncia penal le es negada en una primera instancia, pero luego, ante una solicitud efectuada en la Comisaría y al Subdelegado, pudo proceder al retiro de las mismas.

Solicitó expresamente que se realicen las refacciones de la casa que ella habitaba, pues en el Paraje no cuentan con suficientes viviendas para todos los maestros que llegan al lugar para ejercer su actividad laboral debido a que es patrimonio del Consejo Provincial de Educación, no tiene por lo tanto, injerencia la Comisión de Fomento local en relación a las reparaciones del inmueble. Sí le corresponde a esta última el mantenimiento del: cerco perimetral -ya varias veces solicitado-, de las luminarias del patio exterior, de cerraduras, etcétera y que no ha realizado, a pesar de que existe un convenio.

Actualmente Lorena Carruega vive en una salita que no reúne las condiciones óptimas de habitabilidad,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ya que en el invierno no contaba con calefacción, entre otras carencias.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se proceda a la urgente reparación edilicia de la vivienda destinada a la docente Lorena Carruega Niveyra en el Paraje Arroyo Los Berros, quien cumple funciones en la Escuela Hogar y que fuera afectada por un incendio ocurrido en el mes de julio del corriente, que la ha convertido en inhabitable.

Artículo 2°.- De forma.